



MTM/mvn

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y treinta minutos, del día uno de diciembre de dos mil diez, se reúne, en sesión ordinaria y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia de la Alcaldesa, doña Irene García Macías, y asistiendo los y las Tenientes de Alcaldesa, don Víctor Mora Escobar, doña María José Valencia García, doña Pilar González Fernández y doña Inmaculada Muñoz Vidal; no asiste el segundo Teniente de Alcaldesa don Juan Marín Lozano. Concorre también el Interventor Municipal don Francisco Ruiz López, actuando como Secretario el que lo es del Ayuntamiento, don Manuel Tirado Márquez.

Abierta la sesión por la Presidenta, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el Orden del Día:

ASUNTO PRIMERO: ACTA DE SESIÓN: ORDINARIA DE 24/11/2010 Y EXTRAORDINARIA URGENTE DE 26/11/2010.

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, la Presidenta pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se considera aprobada por unanimidad.

En consecuencia, la Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Aprobar el acta de la sesión: **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** el día **VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE** y **EXTRAORDINARIA URGENTE DE VEINTISÉIS (26) de NOVIEMBRE de DOS MIL DIEZ.**

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM. 101/2010, DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ILUMINACIÓN DE LOS PRINCIPALES EVENTOS FESTIVOS DE LA CIUDAD DESDE LA NAVIDAD 2010 HASTA LA FIESTA DE SAN LUCAS DE 2011: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Visto el expediente de contratación núm. 101/2010, de suministro, instalación y mantenimiento de iluminación de los principales eventos festivos de la ciudad.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de requerimiento al licitador de fecha 26/11/2010.

Vista la Propuesta de la quinta Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de fecha 30/11/2010.

Y siendo competente en virtud de Decreto de Alcaldía nº 1439 de fecha 27 de junio de 2007, **LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**; la Presidenta, somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Adjudicar a la entidad **PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES, S.A.**, con C.I.F A-79.228.854 y domicilio en Sevilla, Polígono Industrial Parsi, C/ Parsi nº 2, Nave 403, la adjudicación del Contrato para el Suministro de Iluminación y Exornos para los Eventos Festivos de la ciudad, 2.010-2011, con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas elaborados al efecto y la oferta formulada por la entidad adjudicataria. El indicado contrato asciende a la cantidad de **trescientos trece mil ochocientos setenta y seis euros y cuarenta y cuatro céntimos (313.876,44 €)**, de los cuales **doscientos sesenta y cinco mil novecientos noventa y seis euros y noventa y ocho céntimos (265.996,98 €)** corresponde al precio del contrato y **cuarenta y siete mil ochocientos setenta y nueve euros con cuarenta y seis céntimos (47.879,46 €)** en concepto de IVA, y un plazo de ejecución de **un (1) año.**

SEGUNDO: Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 135,4 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, las razones que han determinado la adjudicación a favor

| FIRMADO POR | FECHA FIRMA | CERT. EXPEDIDO | CERT. CADUCIDAD |
|--|---------------------|---------------------|-----------------|
| TIRADO MARQUEZ MANUEL | 02/12/2010 10:28:24 | 16/06/2009 | 16/06/2012 |
|  10.238.5.5 / 1291244462447941 | FECHA Y HORA | 02/12/2010 10:28:24 | |
| | PÁGINA | 1 / 2 | |



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de 01/12/2010

de la entidad arriba indicada se deben fundamentalmente a la mayor puntuación obtenida en la oferta técnica, cifrada en 3,75 puntos sobre los cuatro puntos que comprendía dicho criterio de valoración, frente a las otras dos ofertas que fueron admitidas y que se cifraron en 1.45 puntos para Iluminaciones Jesús Nazareno, SL., y 1.85 puntos para Iluminaciones Rivas, SL.

En cuanto a las características y ventajas que han supuesto esta mayor puntuación se deben fundamentalmente a las siguientes:

1. Se le valora con la puntuación de 2 puntos, en el diseño de exornos relacionados para los eventos a celebrar, por su creatividad y gran variedad de motivos en las fiestas que se relaciona:

NAVIDAD 2010, CARNAVAL 2011, FERIA DE LA MANZANILLA, VELADAS: DIVINA PASTORA, SAN ANTONIO, ROCÍO, VIRGEN DEL CARMEN DE BONANZA, VIRGEN DEL CARMEN DE BAJO DE GUÍA, LOS ÁNGELES, PATRONALES Y EXALTACIÓN AL RÍO GUADALQUIVIR, Y SAN LUCAS.

2. Se valora con la puntuación de 0,75 puntos, en las mejoras presentadas que son:

- Ampliación de Navidad con 7 motivos en la calle de Bretones, los indicados en la oferta son muy creativo y convertiría esta calle en un techo continuado con Cuesta de Belén con las 20 copas de árboles iluminadas con bombillas de bajo consumo, con indica el pliego técnico.

Amplían 1 motivo en la calle Trascuesta en el trozo de la corraleta lugar comercial que no se ha colocado otras ediciones.

- Indican una mejora de iluminar las tres rotondas de entrada de Sanlúcar, como son la de la entrada de la carretera de Trebujena, Jerez-Puerto de Santa María y Chipiona, así como la gran rotonda que se encuentra en la confluencia de la Avda. Bajo de Guía con la Avda. de las Piletas. Estas irían iluminadas con letreros de Feliz Navidad u otros motivos
- Suministrarán el total de los farolillos con el escudo de la ciudad, a colocar en la Feria de la Manzanilla. Siendo este un total de dieciséis mil trescientos farolillos.
- Contratación de personal de nuestra localidad para las tareas de colocación de farolillos, pinturas de postes-palos, etc.
- Contratación de personal cualificado de nuestra localidad para las tareas de las guardias de todos los eventos del Pliego.
- No se valora la mejora realizada por la empresa, en la que nos ofrecen los motivos de led para la Feria de la Manzanilla, ya que no es el diseño a seguir en esta fiesta, pues la misma se iluminan con bombillas incandescentes de bajo consumo.

3. Se valora con la puntuación de 1 punto, el material ofertado, es de la calidad que se requiere en el Pliego Técnico al que nos referimos, y especifican cada una de las fiestas a que se encuentran dentro del presente pliego.

De la suma de la valoración obtenida en la oferta técnica y la económica, la entidad adjudicataria ha obtenido la mayor puntuación con respecto a las otras entidades participantes en la licitación.

La entidad adjudicataria deberá formalizar el contrato el próximo día 22 de diciembre de 2010.

TERCERO: Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades participantes y simultáneamente se publicará en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo arriba indicado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidenta se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que como Secretario doy fe.

| FIRMADO POR | FECHA FIRMA | CERT. EXPEDIDO | CERT. CADUCIDAD |
|--|---------------------|---------------------|-----------------|
| TIRADO MARQUEZ MANUEL | 02/12/2010 10:28:24 | 16/06/2009 | 16/06/2012 |
|  10.238.5.5 / 1291244462447941 | FECHA Y HORA | 02/12/2010 10:28:24 | |
| | PÁGINA | 2 / 2 | |